Bogotá D.C. 21 de marzo de 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso:

IC-009-2025 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLANTES MAMARIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON DISFORIA DE GÉNERO ATENDIDOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE".

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	GC AESTHETICS COLOMBIA S.A.S.
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común _____ Simplificado __X___
NIT:	901.344.033-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES DANILO ARGUELLO GALINDO
DIRECCIÓN:	AVENIDA 19 # 118 - 95 OFICINA 307
CORREO ELECTRÓNICO:	DANILOARGUELLO@GCAESTHETICS.COM
NUMERO TELEFÓNICO:	3108684968- 9372127

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	42-45-01-04-00-1
CDP No:	311
FECHA DEL CDP:	19 de febrero de 2025

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
1	Implantes mamarios redondos superficie texturizada Perfil bajo, mediano, alto perfil y ultra-alto.	A DEMANDA	PAR	250 cc a 700 cc	Elastómero de silicona	Presentación estéril	$ 1.300.000	0	$ 1.300.000

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
2	Implantes mamarios redondos superficie Liso Perfil bajo, mediano, alto perfil y ultra alto.	A DEMANDA	PAR	Todos los volumenes	Elastómero de silicona	Presentación estéril	$ 1.400.000	0	$ 1.400.000
3	Implantes expansor mamario lisa o texturizada con válvula par relleno gradual	A DEMANDA	PAR	Todos los volumenes	Elastómero de silicona	Presentación estéril	2.700.000	0	2.700.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL M/CTE. ($ 44.400.000)
FORMA DE PAGO:	NOVENTA 90 DIAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	LUZ DARY CAMPOS MORENO
CARGO:	Directora de Servicios Hospitalarios (E)
CORREO ELECTRÓNICO:	dirhospitalizacion@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO	3004947436

5. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del monto del contrato	Igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	10% del monto del contrato	Su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Responsabilidad civil extra contractual	20% del monto del contrato	Su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
c) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
d) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
e) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
f) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
g) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
h) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
i) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
j) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
k) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
l) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

m) Para el cumplimiento de lo señalado en el decreto 332 de 2020, el supervisor del contrato deberá solicitar al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados en el artículo tercero (3) del decreto en mención, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión de cada contrato.

n) Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Entregar los insumos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, correspondiendo a marca, unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento, en las fechas que el supervisor del contrato requiera los elementos, dependiendo del requerimiento realizado por Instrumentación Quirúrgica- programación, teniendo en cuenta que la Subred Norte ESE programa procedimientos, y debe contar con los materiales el día anterior de los mismos, a fin que no se generen retrasos en la programación quirúrgica.

b) El contratista se compromete a sustituir o reponer los productos y/o insumos que resultaren vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, en un término de 24 horas.

c) Comunicar con antelación, al supervisor del contrato, las modificaciones por causas técnicas, características de la unidad, en la presentación de los elementos, indicando la antigua y la nueva denominación, o presentación. El nuevo valor deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.

d) El contratista se compromete a entregar el radicado de solicitud del registro INVIMA actualizado, cuando se encuentre próximo a vencer.

e) El contratista se compromete a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, durante la vigencia del contrato.

f) El contratista se compromete a anexar carta de compromiso, en el que se obliga a suministrar los productos con vida útil mayor al 75% y si es inferior debe cambiar el 100% de los productos que no se alcancen a consumir antes de su fecha de vencimiento.

g) El contratista se compromete a concurrir a las reuniones programadas por la Subred Norte ESE, para el seguimiento a la ejecución del contrato, y entregar informes mensuales sobre insumos entregados y facturación, como de las actividades efectuadas para desarrollar el contrato, acompañados de sus soportes respectivos.

h) El contratista. se obliga a realizar las capacitaciones técnicas al personal asistencial de la Subred Norte ESE, según se requiera. Las capacitaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles de realizado el requerimiento.

i) En caso de requerirse equipos en calidad de préstamos o apoyo tecnológico para el uso de dispositivos suministrados deberá entregarlos instalados según indicaciones del supervisor del contrato o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de Subred Norte ESE, el contratista debe garantizar a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto de apoyo tecnológico en toda la vigencia del mismo.

j) El contratista se compromete a realizar seguimiento de dispositivos médicos y cambio de las prótesis mamarias que presenten ruptura en cualquier etapa del acto quirúrgico, postoperatorio y/o durante el tiempo que este implantado en el paciente, sin que esto genere costo adicional para la Subred Norte ESE. así mismo, se compromete a realizar entrega de un informe de seguimiento de caso por paciente según aplique.

k) El contratista se compromete a realizar seguimiento de dispositivos médicos y cambio de las prótesis mamarias que presenten contractura capsular en cualquier etapa del postoperatorio y/o durante el tiempo que este implantado en el paciente, sin que esto genere costo adicional para la Subred Norte ESE., así mismo, se compromete a realizar entrega de un informe de seguimiento de caso por paciente según aplique.

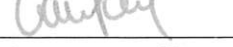
l) El contratista se compromete a realizar seguimiento de dispositivos médicos y cambio de las prótesis mamarias que presenten porosidad en la prótesis en cualquier etapa del postoperatorio y/o durante el tiempo que este implantado en el paciente, sin que esto genere costo adicional para la Subred Norte ESE.

m) El contratista se compromete al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para la Subred Norte E.S.E. de cualquiera de los bienes dados en apoyo tecnológico según corresponda, para así garantizar la continua prestación del mismo.

n) Una vez realizado el requerimiento por parte de la Subred Norte E.S.E., el contratista se compromete al despacho ininterrumpido del material contratado, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de suministro de insumos objeto del presente proceso de selección, haciéndose acreedor a las sanciones a que haya lugar.

o) El contratista, debe garantizar el stock disponible de cada insumo de forma inmediata en el almacén general de acuerdo a la demanda.

p) Las demás obligaciones que se requieran para el correcto desarrollo del contrato.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	Ana Tatiana Quintana Torres	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cindy Elizabeth Rojas Neira	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	Andrés Felipe Rodríguez Rodríguez	